

que en esta materia dan alguna lazar, se dese quedaras; porque el beneficio que
recibe el comun el sueldo de agua, para su gasto de una de las dos arquias
y lograr el tener las beras, y tener con alguna mas conveniencia, y este be-
neficio es comun a todos, asi a los que tienen tabullas, como a los que no los
tienen; porque todos igualmente participian de el. Mas de los que tienen tabu-
llas al monto que no van a la Carrizuela por carne; porque tienen mas
carne, Tambien a otros muchos que tienen otra cuenta tabullas, y los
benefician, o inmediata o mediatamente de las otras arquias, ni tampoco han
a la Carrizuela, por tener en esta Ciudad su habitacion; sino en Balen-
cia, Sevilla, y otras partes. Conque ha en estas dos Clases tenidas una gran
desigualdad con el Comun, porque uno de ellos participan qualquier con-
el Comun del beneficio de agua, beras &c. Launque lo de la otra clase de
señorios no participan de este beneficio teniendo, pero no habitan en esta Ciu.
pero cosa igualmente con los de la primera clase del beneficio principalissimo
de Pegar sus tabullas, cobran sin arrendamiento como los otros, cogen sus
sedas, trigo, panizo, berdes &c. y todo esto con grande abundancia, sin
que participe de ello cosa alguna el Comun, siendo qual en la contribu-
cion con los Señorios que habitan en esta Ciu. y assi sacamos claramente que
la otra contribucion, o gavela sobre la carne paga la manda de las otras dos ar-
quias, que no se guarda la igualdad geometrica, que dicen todos los Autores
el necesario quedaras para que la Contribucion, o gavela sea justa. Esto
es Dice el Card. De Lugo, Premna Inequalitas, que es una suma desigual-
dad, porque paga mas el que debe menos, y participa menos el que
paga mas. Assi dice el Doctorissimo Card. que aunque aiga costumbre anti-
qüada somenorial en contrario, que es impuesta; Cantab. dice los cit.
pag. 552. n. 25. Cantab. si subvenit sit iniustum propter Inequalitatem iniuste-
cla illa ex contra in nature, atque idem non poterit conuenire in con-
tra furgari. Nisi, nec usura poterit conuenire illa ista Redde. Creyendo
Dice, que si la gavela es injusta por la desigualdad, que la Injusticia que
se comete es contra el Derecho natural, y assi aunque aiga costumbre
en contrario no se puede sacar justa, como la otra contribucion no puede
sacar que sean justos los valores, por ser contra el Derecho natural, y
Dijo: Conque aunque aiga costumbre antiguedad somenorial, la
otra gavela es injusta; porque ninguna costumbre puede sacar que se aplique
lo que naturalmente es justo; ni tampoco el que aiga lejadas, y renovadas
circunciones tales; porque ninguna potestad de dho del Cielo quede hacer
avilimento, que sea justo, lo que naturalmente es justo, como lo es la otra con-
tribucion, por la grande desigualdad que ha en ella, y en el beneficio, que
recibe: No ningún Principe Catolico (dice) que belli informado la guerra
impone. Y mas que qualquiera, que impusiere la otra Contribucion con esta
desigualdad, si quiere ha con atencion la clausula quinta la referida
aplicada, en la l. Seg. que es Item Excommunicamus y se vera in
cuerda en la Excomun. de otra clausula por imponer la gavela, que no
puede; porque ninguno tiene potestad para imponer gavela injusta, ni
por la Ley natural, y Divina.

Dijo lo 2º que tambien la otra gavela es injusta, porque no
se comprende en ninguno de los opuestos Casos, que Dicen los Auto-
res, que en esta materia dan mas libertad. Ha en el primero de q
la necesidad sea urgente, y que no aiga otro medio, si que de otra par-
te, se pueda socorrer; porque la pueden y deben socorrer los interesa-
dos, que tienen tabullas, y los beneficiarios de las otras dos arquias quando
sea urgentemente, y trabajoso el Negociamento; porque esto no es mo-
rro, ni tutele bastante, para que digan de entregar igualmente en el
negociamiento lo que tienen tabullas, con lo que solo tienen. Y
dijo mas, que aunque se mire imposible la practica de dho Negocia-
miento